INTERESADO

UGEL CRUCERO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Resolución Directoral N° 0720 - 2026-DUGEL-Cr.

CRUCERO: 11 NOV 2026

Visto, el MEMORANDUM N° 083-2026-DREP/DUGEL-CRUC./RR.HH., Acta de aprobación del cronograma de adjudicación, y demás documentos que se adjuntan en un total de dos (02) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Loca Crucero, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el artículo 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 39 de la LRM refiere que la evaluación para el acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial, la realizan los comités de evaluación que se conforman para tal fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento;

Que, por su parte el artículo 56 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57 del mismo Reglamento, establece que el Minedu, de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, previsto en el OFICIO N° 01493-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, establece que la Adjudicación por acto público a cargo de la UGEL con plazas puestas a concurso, debe realizarse del 17.11.2026 al 17.11.2026;

Que, en el numeral 5.2.8.2.9 de la Norma Técnica menciona que, para los cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL, y Directivos de IIEE,

cada instancia de gestión educativa realiza una adjudicación por acto público según las plazas disponibles que requieran adjudicar. Las plazas ofertadas en dichos actos públicos que no sean cubiertas, se adjudican en un acto público regional a cargo de la DRE;

Que, en el numeral 5.2.8.2.10 de la Norma Técnica menciona que una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la UGEL Crucero, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso;

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.27 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, debe seguirse el siguiente orden de realización de actos públicos, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria: a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades Privadas, b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB, c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0568-2026-DUGEL-CR, de fecha 12.08.2026, se conformó el comité de Adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero;

Que, mediante MEMORANDUM N° 083-2026-DREP/DUGEL-CRUC./RR.HH., el Jefe de Recursos Humanos, dispone aprobar mediante acto resolutivo el Cronograma de Adjudicación del concurso público de acceso a cargos directivos y de especialistas en educación 2026, cargos directivos de instituciones educativas, perteneciente a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero, en cumplimientos a las normas vigentes;

Que, estando actuado y dispuesto por el Jefe de Recursos Humanos, visado por las Áreas de Personal, Administración, Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Crucero; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de la Educación y su reglamento mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED; la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **Cronograma para la Adjudicación por acto público** en la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, **respecto a los cargos de Directivos de Instituciones Educativas**, en el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada por Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU, que dispone de la siguiente manera:

NUM.	ACTO PÚBLICO	FECHA DE ADJUDICACION	HORA DE INICIO Y TÉRMINO	LUGAR DE ADJUDICACION	DIRECCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	REFERENCIA
1.1	a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades Privadas.	17 de noviembre del 2026	Hora de inicio: 11:00 am. Hora de término: 12:00 pm.	Sala de espera-UGEL Crucero	Jr. Velasco Astete N° 105 - Crucero	Carabaya	Crucero	Costado de la Plaza de Armas

NUM.	ACTO PÚBLICO	FECHA DE ADJUDICACION	HORA DE INICIO Y TÉRMINO	LUGAR DE ADJUDICACION	DIRECCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	REFERENCIA
1.2	b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.	17 de noviembre del 2026	Hora de inicio: 02:00 pm. Hora de término: 03:30 pm.	Sala de espera- UGEL Crucero	Jr. Velasco Astete N° 105 - Crucero	Carabaya	Crucero	Costado de la Plaza de Armas
1.3	c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b)	17 de noviembre del 2026	Hora de inicio: 03:30 pm. Hora de término: 04:30 pm.	Sala de espera- UGEL Crucero	Jr. Velasco Astete N° 105 - Crucero	Carabaya	Crucero	Costado de la Plaza de Armas

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación en el portal de la UGEL Crucero, la presente Resolución en fecha de su emisión.

Artículo 3°.- REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. RUBEN QUISPE SAIRITUPA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CRUCERO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES CONSIGUIENTES

Reynaldo R. Ticona Yucra
RESPONSABLE SIAGIE
UGEL - CRUCERO

RQS/DUGEL Cr.
HMF/J RR.HH.
RCCF/ADM
GSZM/AGI
BCA/AAJ
DRVC/Proy. o.
11/11/2026